



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

024/18

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2018

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:00 horas del día 28 de mayo de 2018, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos, y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto de Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, aprobar la clasificación parcial de la información, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia:

Con relación a la solicitud con número de folio **0630500005218 y 630500005318**, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 07 de mayo del año en curso, en los términos que se transcriben de los documentos originales:

0630500005218:

"Buenas noches, solicito información acerca de la adjudicación directa No. AA-006G0N001-E241-2017 referente a SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR con código de expediente 1482014 que tiene una vigencia del día 01.09.2017 • al 31.08.2020. Solicito me sea proporcionada la justificación con la que se decidió que fuera adjudicación directa, así como el contrato suscrito entre el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.; el contrato con alcances y detalles del servicio, vigencia y monto" (SIC.)

0630500005318:

"Buenas noches, solicito información acerca de la adjudicación directa No. AA-006G0N001-E217-2017 referente a SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR con código de expediente 1439079 que tiene una vigencia del día 01.06.2017 al 31.08.2017. Solicito me sea proporcionada la justificación con la que se decidió que fuera adjudicación directa, así como el contrato suscrito entre Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. y RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.; el contrato con alcances y detalles del servicio, vigencia y monto." (SIC.)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de su Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, remitió la información pública que atiende a cada una de las solicitudes de información antes descritas, asimismo remitió para brindar respuesta a la solicitud con número de folio **0630500005218** la copia digitalizada de la versión pública del Pedido número 201709002, mientras que para la atención de la solicitud con número de folio **0630500005318**, envió la copia digitalizada de la versión pública del Pedido número 201706057. En ambos casos, los documentos



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
024/18

Ciudad de México, a 28 de mayo del 2018

contienen información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto de las versiones públicas remitidas por la unidad administrativa, y una vez revisada las mismas, este Comité:

CONFIRMA la clasificación parcial del Pedido número 201706057 y del Pedido número 201709002, efectuada por la Subdirección de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, por contener datos personales, protegidos al amparo del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP.

Por lo anterior, este comité **DETERMINA** se otorgue acceso a los documentos referidos, en versión pública conforme a la presente resolución.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140 de la LFTAIP y el lineamiento Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación parcial de la información, en los términos planteados en el presente documento, por la unidad administrativa de referencia.

SEGUNDO.- Hágase entrega a los solicitantes, de la información pública y de los documentos en versión pública, remitidos por la unidad administrativa a que refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:


**Lic. Daniela Montserrat Robles
Trejo**

Titular del Área Coordinadora de
Archivos de Bancomext


**C.P. Sergio Samuel Cancino y
León**

Titular del OIC


**Lic. Jorge Mauricio Di
Sciullo Ursini**

Titular de la Unidad de
Transparencia 